

Radicación: N° 85-2014
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Actor: Olga Lucia Espinosa Rivera
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

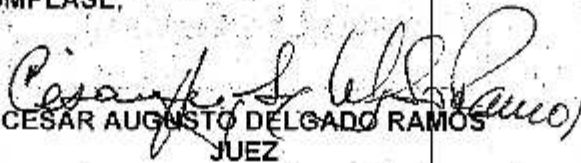
Ibagué, Nueve (9) de Junio de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2014 - 85
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: OLGA LUCIA ESPINOSA RIVERA
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del Veintidós (22) de Abril de dos mil dieciséis (2016)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima; la cual confirmó la sentencia proferida por este Despacho el veintiséis (26) de Agosto de dos mil quince (2015)².

Por secretaría liquídense las costas, tal y como se ordenó en las sentencias de primera y segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 186-193

² Folios 101-104

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué